

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.

ENERO

- Día 2. Luna nueva, á 8 horas 24 minutos, en Capricornio.
9. Cuarto creciente, á 10 horas 55 minutos, en Aries.
16. Luna llena, á 8 horas 44 minutos, en Cáncer.
24. Cuarto menguante, á 4 horas 22 minutos, en Escorpio.
31. Luna nueva, á 23 horas 7 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 7. Cuarto creciente, á 18 horas 52 minutos, en Tauro.
14. Luna llena, á 23 horas 58 minutos, en Leo.
23. Cuarto menguante, á 1 hora 43 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 2. Luna nueva, á 11 horas 11 minutos, en Piscis.
9. Cuarto creciente, á 3 horas 14 minutos, en Géminis.
16. Luna llena, á 15 horas 41 minutos, en Virgo.
24. Cuarto menguante, á 20 horas 34 minutos, en Capricornio.
31. Luna nueva, á 21 horas 5 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 7. Cuarto creciente, á 12 horas 59 minutos, en Cáncer.
15. Luna llena, á 8 horas 25 minutos, en Libra.
23. Cuarto menguante, á 11 horas 21 minutos, en Acuario.
30. Luna nueva, á 5 horas 30 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 6. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Leo.
15. Luna llena, á 1 hora 1 minutos, en Escorpio.
22. Cuarto menguante, á 22 horas 4 minutos, en Piscis.
29. Luna nueva, á 13 horas 12 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 5. Cuarto creciente, á 12 horas 22 minutos, en Virgo.
13. Luna llena, á 16 horas 28 minutos, en Sagitario.
21. Cuarto menguante, á 5 horas 53 minutos, en Piscis.
27. Luna nueva, á 20 horas 53 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
21 de Abril. Sol en Tauro.
22 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

JULIO

- Día 5. Cuarto creciente, á 8 horas 17 minutos, en Libra.
13. Luna llena, á 6 horas 2 minutos, en Capricornio.
20. Cuarto menguante, á 11 horas 3 minutos, en Aries.
27. Luna nueva, á 5 horas 21 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 3. Cuarto creciente, á 20 horas 12 minutos, en Escorpio.
11. Luna llena, á 17 horas 40 minutos, en Acuario.
18. Cuarto menguante, á 15 horas 56 minutos, en Tauro.
25. Luna nueva, á 15 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 14 horas 22 minutos, en Sagitario.
10. Luna llena, á 3 horas 54 minutos, en Piscis.
16. Cuarto menguante, á 21 horas 32 minutos, en Géminis.
24. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 8 horas 37 minutos, en Capricornio.
9. Luna llena, á 13 horas 39 minutos, en Aries.
16. Cuarto menguante, á 5 horas 5 minutos, en Cáncer.
23. Luna nueva, á 20 horas 40 minutos, en Libra.

NOVIEMBRE

- Día 1. Cuarto creciente, á 1 hora 43 minutos, en Acuario.
7. Luna llena, á 23 horas 35 minutos, en Tauro.
14. Cuarto menguante, á 15 horas 41 minutos, en Leo.
22. Luna nueva, á 15 horas 29 minutos, en Escorpio.
30. Cuarto creciente, á 16 horas 47 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 7. Luna llena, á 10 horas 4 minutos, en Géminis.
14. Cuarto menguante, á 6 horas 2 minutos, en Virgo.
22. Luna nueva, á 10 horas 55 minutos, en Sagitario.
30. Cuarto creciente, á 5 horas 25 minutos, en Aries.

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cántula.*
24 de Agosto. Sol en Virgo.
24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
24 de Octubre. Sol en Escorpio.
23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

- La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 16 horas 16 minutos. El Otoño, el 24 de Septiembre, á 2 horas 36 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 11 horas 54 minutos. El Invierno, el 22 de Diciembre, á 21 horas 27 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 29. - Eclipse total de Sol, In-visible en Burgos.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 19° 33' 5", tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 64° 15' al W. de Greenwich y latitud 14° 23' Sur.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á 11° 39' 1", tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 75° 42' al W. de Greenwich y latitud 19° 53' Sur.

El eclipse central á mediodía sucede á 13° 55' 6", tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 17° 23' al W. de Greenwich y latitud 4° 15' Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á 14° 47' 4", tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 42° 55' al E. de Greenwich y latitud 12° 38' Sur.

El eclipse termina, para la Tierra en

general, á 15° 44' 0", tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 31° 23' al E. de Greenwich y latitud 7° 3' Sur.

Este eclipse será visible, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el Africa y América del Sur, en el Océano Atlántico y en parte del Indico y Pacífico.

II. Noviembre 7-8. Eclipse parcial de Luna, visible en Burgos.

Principio del eclipse el día 7 á 22^h 59^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse, el día 7 á 23^h 44^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse, el día 8 á 0^h 30^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de la América del Norte, en casi toda la del Sur, en todo el Océano Atlántico, en casi todo el Indico, en todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en gran parte de Asia, en toda el Africa y América del Sur, en casi toda la del Norte, en el Océano Atlántico, en parte de los Océanos Indico y Pacífico, en todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 143° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 166° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, 6 parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,183, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

III. Noviembre 22. Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Burgos.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 12^h 14^m 4", tiempo medio civil

oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $59^{\circ} 26'$ al W. de Greenwich y latitud $22^{\circ} 26'$ Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\text{h}} 7^{\text{m}} 9$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $103^{\circ} 8'$ al W. de Greenwich y latitud $31^{\circ} 54'$ Norte.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\text{h}} 7^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $50^{\circ} 24'$ al W. de Greenwich y latitud $7^{\circ} 18'$ Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $17^{\text{h}} 0^{\text{m}} 2$, tiempo medio

civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $4^{\circ} 15'$ al Este de Greenwich y latitud $16^{\circ} 23'$ Norte.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\text{h}} 13^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $9^{\circ} 37'$ al W. de Greenwich y latitud $9^{\circ} 49'$ Norte.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en parte de África y las dos Américas, en el Mediterráneo, en casi todo el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este

eclipse para Burgos son las siguientes:

Principio á $15^{\text{h}} 21^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio á $16^{\text{h}} 30^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 164° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del sol 0,411; tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Mayo último.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Mario Rodríguez y López de Lago.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	5.000	Intervención civil de Guerra y Marina. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 18 de Abril anterior, fecha de la vacante.).....	6.000	Artículo 4.º, letra b), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Ramón Leal y Sánchez.....	Cajero de la Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	5.000	Jubilado.....	>	Idem 11 del mismo Real decreto, y Real orden de 28 de Diciembre siguiente.
Abdón López Martínez.....	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	5.000	Tesorería de la Dirección de la Deuda.....	5.000	A su instancia.
Fernando García Flores.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Santander.....	4.000	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Santander. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 13 de Abril anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4.º, letra b), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Fernando Liébana y Martínez.....	Idem de Contribuciones de Avila.....	4.000	Idem de Contribuciones de Avila. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 18 de Abril anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem.
Gaspar Baleriola y Albaladejo.....	Interventor de Hacienda de Vizcaya.....	5.000	Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, retrotraído el nombramiento al 18 de Abril.....	5.000	Artículo 1.º, párrafo 2.º, del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Francisco Javier de Medina y Feijóo.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	5.000	Idem.....	5.000	Idem.
Francisco Armengol y Díaz del Castillo.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Jefe de Negociado de segunda clase, en comisión, retrotraído el nombramiento al 18 de Abril.....	4.000	Idem.
Alejandro Font y Mendoza.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Palencia.....	4.000	Idem, retrotraído el nombramiento al 18 de Abril.....	4.000	Idem.
José Arturo Poggio y Soler.....	Idem de Avila.....	4.000	Interventor de Hacienda de Baleares.....	4.000	A su instancia.
Mariano Claver y Pérez.....	Idem de Contribuciones de León.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	4.000	Idem.
Antonio Toscano y Flores.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	3.500	Idem de Propiedades ó Impuestos de Zamora. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 11 de Abril anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letra b), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Carlos Alberti y Rodríguez.....	Idem de Avila.....	3.500	Idem de Avila. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 13 de Abril anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Mariano Claver y Pérez.....	Idem de Zaragoza.....	3.500	Administrador de Contribuciones de León.....		

F. Anaya edit. N.º 115. Ptas. 60

4 Julio 1918

Gaceta de Madrid — Núm. 185

Juan Arribas y Zoffo.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	3.500	(Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 18 de Abril anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Juan Francisco Sanz de Andino.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.500	Jefe de Negociado de tercera clase, en comisión, retrotraído el nombramiento al 11 de Abril.....	3.500	Artículo 1.º párrafo 2.º del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Andrés Troyano y Mellado.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 13 de Abril.....	3.500	Idem.
Marcellino Pérez Martínez.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem, retrotraído el nombramiento al 18 de Abril.....	3.500	Idem.
Ramón Cobián y Roffignac.....	Idem de Valladolid.....	3.000	Intervención central. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 4 de Abril, fecha de la vacante.).....	3.500	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Claudio Moyano Ampudia.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.000	Inspección de Hacienda de Zamora. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 11 de Abril, fecha de la vacante.)..	3.500	Idem.
Gumersindo Fausto Garofa Aboal.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	3.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 13 de Abril, fecha de la vacante.).....	3.500	Idem.
Francisco Armada y Cuadrado.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Sevilla.....	3.000	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	3.500	A su instancia.
Miguel Ortega Aguado.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Oficial de primera clase, en comisión, retrotraído el nombramiento al 4 de Abril....	3.500	Artículo 1.º párrafo 2.º, del Real decreto de 8 de Enero.
Rafael Espejo del Castillo.....	Secretario de la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	3.000	Idem, retrotraído el nombramiento al 11 de Abril.....	3.500	Idem.
Juan Andrés Merino.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Navarra.....	3.000	Idem, retrotraído el nombramiento al 13 de Abril.....	3.500	Idem.
Eugenio Muñoz Maroto.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lugo.....	3.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 18 de Abril.....	3.500	Idem.
Francisco Hernández Caro.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	3.500	A su instancia.
Evello Mondéjar y David.....	Guardaalmacén del cerco de destilación de Buitrones, en las minas de Almadén...	3.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Emilio Guijosa y Gómez.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	3.000	Guardaalmacén del cerco de San Teodoro, en las minas de Almadén.....	3.500	A su instancia.
Dionisio Torros Sanjuán.....	Dirección del establecimiento de las minas de Almadén.....	3.000	Jubilado.....	»	Artículo 11 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917, y Real orden de 28 de Diciembre siguientes.
Francisco Grando Caravantes.....	Guardaalmacén del cerco San Teodoro, de las minas de Almadén.....	3.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	3.000	A su instancia.
César Garofa Peláez.....	Intervención general.....	2.500	Idem principal de las minas de Almadén...	3.000	Idem.
Ignacio Colmeiro y Rey.....	Electo Administrador especial de rentas arrendadas de Soria.....	3.000	Intervención general. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 1.º de Abril anterior.).....	3.000	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
			Administración de Contribuciones de Orense.....	3.000	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Juan Manuel López Omaña.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	2.500	Intervención civil de Guerra y Marina. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 4 de Abril anterior.).....	3.000	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Federico de Gumucio y Villoldo.....	Idem general.....	2.500	Idem general. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 11 de Abril anterior.).....	3.000	Idem.
Luis Sorra Oliver.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección del Tesoro. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 23 de Abril anterior.).....	3.000	Idem.
Ernesto Padín y Lorenzo.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	2.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 28 de Abril anterior.).....	3.000	Idem.
Isidro Maldonado Iglesias.....	Idem de Contribuciones de Alicante.....	3.000	Aduana de Irún.....	3.000	A su instancia.
Manuel Alier Ulloa.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lugo.....	3.000	Artículo 1.º, párrafo 2.º, del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
Carlos Ferrar y Calvo.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	3.000	Intervención de Hacienda de Teruel.....	3.000	Idem.
Enrique Labarta Pose.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Ladislao Montes Moreno.....	Administración de Contribuciones de León.....	3.000	Inspección de Hacienda de León.....	3.000	Idem.
Tomás de Castro Palomino.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	3.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	3.000	Idem.
Juan Arco y Gutiérrez.....	Idem.....	3.000	Idem.....	3.000	Idem.
Sebastián Arño y Navarro.....	Idem de Valencia.....	3.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	3.000	Idem.
Adolfo Fernández Cufat.....	Idem.....	3.000	Idem de Propiedades ó Impuestos de Valencia.....	3.000	Idem.
Angel Vicario y Zanetty.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	3.000	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Idem.
Manuel Osset y Fajardo.....	Idem de León.....	2.500	Tesorería de Hacienda de León.....	2.500	A su instancia.
Eduardo Carvajal y Valle.....	Idem de Lórida (electo).....	2.500	Administración de Contribuciones de León.....	2.500	Idem.
Primitivo Martín Pérez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Murcia.....	2.500	Inspección de Hacienda de Murcia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Miguel del Monte y Puente Díaz.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	2.500	Idem.
José Gómez Ronovales.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.000	Ordenación de Pagos de Hacienda. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 4 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.500	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Antonio Andrade de la Vega.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	2.000	Administración de Contribuciones de Lugo. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 3 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.500	Idem.
Ricardo de Aristizábal y Samper.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 11 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.500	Idem.
Pedro Sierra Calatayud.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 27 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.500	Idem.
Francisco Molina Escribano.....	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....	2.000	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso. (Este nombramiento, hecho el día 6 se retrotrae al 28 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.500	Idem.
Enrique Bonal y Lorenz.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Oficial de segunda clase, en comisión, retrotraído el nombramiento al 1.º de Abril.....	2.500	Artículo 1.º, párrafo 2.º, del Real decreto de 8 de Enero de 1918.

Anexo Núm. 2. — Pág. 02

4 Julio 1918

Gaceta de Madrid. — Núm. 185

Antonio Gutiérrez del Olmo.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.....	2.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 4 de Abril.....	2.500	Idem.
Ponciano Padules y Oliván.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 11 de Abril.....	2.500	Idem.
Raimundo Iglesias del Pozo.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 18 de Abril.....	2.500	Idem.
José Curloys y Gotarredona.....	Idem de Castellón.....	2.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 23 de Abril.....	2.500	Idem.
Eulalio Harte y Alvarez de Eulate.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Segovia.....	2.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 28 de Abril.....	2.500	Idem.
Luis Echéparé y López.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.500	A su instancia.
Enrique González de Mondoza.....	Idem de Cádiz.....	2.500	Idem de Huelva.....	2.500	Idem.
Juan Antonio Contreras.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Administración de Contribuciones de Almería.....	2.500	Idem.
Jesús García Piqueras.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Intervención de Hacienda de Almería.....	2.500	Idem.
Maximino Navarro y Mira.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	2.500	Administración de Contribuciones de Alicante.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Federico Montalvo y Arrieta.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Idem.
Eduardo Lucini y Callojo.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Idem.
Gerardo Ruiz Alonso.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Idem.
Eugenio Freg Morello.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Idem.
Cayetana Berríos Gutiérrez.....	Idem de León.....	2.500	Administración de Contribuciones de León.....	2.500	Idem.
Francisco Padín Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	Inspección de Hacienda de Murcia.....	2.500	Idem.
Manuel Rodríguez López de Neira.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	2.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	2.500	Idem.
Rodrigo Rodríguez Campomanos.....	Idem de Segovia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Segovia.....	2.250	Idem.
Enrique Bonilla y Sánchez.....	Idem de Valencia.....	2.500	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.250	Idem.
Emilio Aguirre Carriles.....	Idem.....	2.500	Idem.....	2.250	Idem.
Andrés García y Moreno.....	Idem.....	2.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.500	Idem.
Mariano Aceaso ó Hidalgo de Quintana.....	Idem de Valladolid.....	2.500	Idem de Valladolid.....	2.500	Idem.
Pablo Claramunt Pastor.....	Idem de Zaragoza.....	2.500	Idem de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.....	2.500	Idem.
Julián Arenas y Gargantiel.....	Intervención principal del Establecimiento de las minas de Almadén.....	2.000	Guardasimacón del cerco San Teodoro de las minas de Almadén.....	2.000	A su instancia.
Baldomero Bayo y Sactor.....	Idem de Hacienda de Alicante.....	2.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	2.000	Idem.
Juan Martínez Guardiola.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.000	Administración de Contribuciones de Albacete.....	2.000	Idem.
Jesús Carretero y Gómez.....	Idem de Huelva.....	2.000	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Idem.
Joaquín R. Lucas y Marco.....	Idem de Ciudad Real (alcefo).....	2.000	Idem de Ciudad Real.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Montserrat Masaró y Nudal.....	Alcaide de la Aduana de Palma.....	1.500	Alcaide de la Aduana de Palma. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 4 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.000	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Angel Bonítez y Ruiz de Pedraja.....	Sección de Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro.....	1.500	Sección de Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 8 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.000	Idem.
Juan Pla y Torroella.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Gerona. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 8 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.000	Idem.
Justo Urquiza y Salomón.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 27 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.000	Idem.
Emilio Micolay y Rico.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 28 de Abril, fecha de la vacante.).....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó CERCANIAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Fernando Segovia y Mesa.....	Excedente.....	»	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Artículo 9.º de la ley de 19 de Julio de 1904, y 12 del Real decreto expresado.
Fulgencio Sanchez Pujalte.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Alicante.....	2.000	Intervención de Hacienda de Alicante.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Dalmacio Iglesias García.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Excedente durante el tiempo que tenga su representación en Cortes.....	»	Artículo 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Manuel Luján y Abréu.....	Interventor de la Administración especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma..	2.000	Jubilado.....	»	Idem 11 del mismo Real decreto, y Real orden de 28 de Diciembre siguiente.
Julián Aronas y Gargantol.....	Guardaalmacén del cerco <i>San Teodoro</i> de las minas de Almadén.....	2.000	Guardaalmacén del cerco de destilación de Buitrones de las minas de Almadén.....	2.000	A su instancia.
Gonzalo Herrero García.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Eduardo León Garrido.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Idem de Cuenca.....	2.000	Idem.
Manuel Gómez López.....	Tesorería de Hacienda de León.....	2.000	Idem de León.....	2.000	Idem.
Francisco Perea Pacheco.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.000	Idem de Murcia.....	2.000	Idem.
José Barbón y Illoa.....	Idem de Orense.....	2.000	Idem de Orense.....	2.000	Idem.
Ramón Prada González.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Idem.
Mario López Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Idem.
Mariano Vicente Santos.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
José María Santos Tercero.....	Idem de Oviedo.....	2.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Idem.
José Nácher y Pons.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.000	Inspección de Hacienda de Valencia.....	2.000	Idem.
Agustín Cobrián y Miralles.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Alfonso Lozano Fernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Alfonso Núñez de Haro y Vergara.....	Idem de Contribuciones de Valencia.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Francisco Guijarro y López.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	2.000	Idem de Valladolid.....	2.000	Idem.
Agapito Volasco Pérez Herrero.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	2.000	Idem.....	2.000	Idem.
Rafael Guiral Panzano.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Zaragoza.....	2.000	Idem de Zaragoza.....	2.000	Idem.
José Rodríguez Losada Rebellón.....	Idem de Contribuciones de Badajoz.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Mariano Gallego y Quero.....	Intervención de Hacienda de Sevilla (Electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de Alicante.....	1.500	A su instancia.
Pedro Falcón y Urrea.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.....	1.500	Idem de Albacete.....	1.500	Idem.
Esteban Capdepón y Lloréns.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	1.500	Administración de Contribuciones de Granada.....	1.500	Idem.
Pedro Pérez Martínez.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Murcia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Emilio Marco Morales.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.500	Idem.
Juan de Dios Ruiz.....	Idem especial de Rentas Arrendadas de Madrid.....	1.500	Idem de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem.
Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....	Idem de Baleares.....	1.250	Idem especial de Rentas arrendadas de Baleares. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 6 de Abril anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Artículo 4.º, letra a), y 7.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Segundo Casas.....	Aduana de Port-Bou.....	1.250	Aduana de Port-Bou. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 6 de Abril anterior, fecha de la vacante).....	1.500	Idem.

Manuel Alcázar y Brunot.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	1.250	Intervención de Hacienda de Málaga. (Este nombramiento, hecho el día 6, se retrotrae al 8 de Abril anterior, fecha de la vacante.).....	1.500	Idem.
Manuel Muñoz Braceros.....	Excedente.....	»	Idem de Soria.....	1.500	Artículo 9.º de la ley de 19 de Julio de 1904, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Manuel Rodríguez Carabafia.....	Idem.....	»	Idem de Avila.....	1.500	Idem.
Félix de la Fuente y Gordaliza.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem de Valladolid.....	1.500	A su instancia.
Domingo Martín Carrasco.....	Administración especial de Rentas Arrendadas de Vizcaya.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Celestino Santamaría.....	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso	1.500	Oficial de cuarta clase, en comisión, retrotraído el nombramiento al 4 de Abril....	1.500	Artículo 1.º párrafo 2.º del Real decreto de 8 de Enero de 1918.
José Antonio Huete y Garofa.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real..	1.500	Idem, retrotraído el nombramiento al 6 de Abril.....	1.500	Idem.
Ismael Fernández Villasanto.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Idem, id. al 8 de Abril.....	1.500	Idem.
Pascual Marqués Espinosa.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem, id. al 11 de Abril.....	1.500	Idem.
Antonio Guevara Garofa.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem, id. al 27 de Abril.....	1.500	Idem.
Mariano Andrés González.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva.....	1.500	Administración de Contribuciones de Logroño	1.500	A su instancia.
Juan Pérez Egusa Casanova.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	1.500	Intervención de Hacienda de Soria.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Adolfo Merás y Vázquez.....	Idem.....	1.500	Idem.....	1.500	Idem.
Mariano Gallego y Quero.....	Intervención de Hacienda de Alicante (oleo to).....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Alicante.....	1.500	Idem.
Jesús Ruiz del Río.....	Idem de Logroño.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley de 19 de Julio de 1904, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Baltasar Roca Anguet.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Jesús Trejo y Quiñones.....	Idem de León.....	1.500	Tesorería de Hacienda de León.....	1.500	Idem.
Gonzalo Romasanta y Saco.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Orense	1.500	Inspección de Hacienda de Orense.....	1.500	Idem.
Enrique Fernández y González.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....	1.500	Idem de Pontevedra.....	1.500	Idem.
Jovito Rodríguez Costa.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra...	1.500	Idem.
Ismael Fernández Villasanto.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Idem.
Marcos Herrero Garrido.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	1.500	Idem de Segovia.....	1.500	Idem.
Manuel Padín y Lorenzo.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra...	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....	1.500	Idem.
José María Gijón y Pizosa.....	Idem de Valencia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem.
Ralbino Mencha y García.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.250	Cesante.....	»	Por abandono de destino.
Francisco Martínez Moreno.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	1.250	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.....	1.250	A su instancia.
Luis Vidal Domenech.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	1.250	Intervención de Hacienda de Alicante.....	1.250	Idem.
José Bazo y Jiménez.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Cádiz.	1.250	Idem de Córdoba.....	1.250	Idem.
Juan Luis Azoué Villarias.....	Intervención de Hacienda de Valladolid...	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya.....	1.250	Idem.
Francisco León Falcón.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Las Palmas.....	1.250	Idem de los puertos francos de Las Palmas.	1.250	Idem.
Fernando Rodríguez Fernández de Andrés.....	Excedente.....	»	Tesorería central de Hacienda.....	1.250	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento.
Ramón Fortos García.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	1.250	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Orense	1.250	Por conveniencia del servicio.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPañÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL
Y DEL OESTE DE ESPAÑA

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 9 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

MADERAS

Aprobada por Real orden de de de 191. Rige desde el de de 191.

Para el transporte, entre las estaciones que se indican, de las mercancías expresamente designadas á continuación, por vagón completo.

APEOS Y MADERAS PARA GALEÑAS DE MINAS.—AROS Ó CERQUILLOS DE MADERA PARA PIPERÍO.—CAÑAS Y CAÑIZOS COMUNES. DUELAS.—LLANTAS Y NATOS DE MADERA PARA RÍEDAS DE CARRO, EN BRUTO Ó ASERRADAS EN TROZOS.—MADERAS EN TROZOS PARA TONELAS.—MADERAS ORDINARIAS (ABEDUL, ACACIA, ALAMO, ALCORNOQUE, ALGARROBO, ALMENDRO, CARRASCA, CASTAÑO, CEREZO, CIPRÉS, CHOFO, ENCINA, FRESNO, HAYA, HIGUERA, LAUREL, MANZANO, MEMBRILLO, MORENA, NISPERO, NOGAL, OLIVO, OLMO, PINO COMÚN, PINO DEL NORTE, PINO MÉLIX, PINO ROJO, PINO TEA, PLÁTANO, ROBLE, SAP, SATÉN, SAUCE, TULIPÍER), EN TRONCOS, TROZOS, VIGAS, POSTES, PALOS, TABLAS, TABLONES, TABLAS MACHIMBRADAS.—TABLETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAJAS, EN ATADOS Ó FAJOS.—TRAVIESAS PARA FERROCARRILES.

PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS PARA EXPEDICIONES DE

PROCEDENCIA	DESTINOS	5.000	6.000	7.000	8.000
		kilogramos.	kilogramos.	kilogramos.	kilogramos en adelanto.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Estaciones comprendidas entre Cañaverale-Caceres-Valencia de Alcántara-Placerencia-Coriza á Méjar, todas inclusive, ó viceversa.	Madrid-Bohicas ó Empalme ó viceversa.	65,20	56,00	48,00	42,00.

NOTA IMPORTANTE.—La tabletería para la construcción de cajas, en atados ó fajos, se tasará con arreglo á los precios señalados para expediciones de 8.000 kilogramos, por un mínimo de 500 kilogramos.

Las expediciones de ó destinadas á estaciones no indicadas en esta tarifa, pero sí comprendidas entre dos de las nombradas, podrán disfrutar, como estaciones intermedias, de los precios que corresponden á las estaciones situadas más allá de los puntos de procedencia y de destino, siempre que la tasa, así calculada, resulte ser la más económica.

CONDICIONES ESPECIALES DE APLICACION

1.^a Las expediciones que se transporten con arreglo á la presente tarifa no podrán exceder de un vagón, excepto en los casos en que, por exceder las maderas de la longitud del material, sea precisa la utilización de dos vagones, tasándose cada uno de ellos por el precio correspondiente al peso cargado en cada vagón.

2.^a Los precios de esta tarifa se aplicarán por las distancias efectivas.

3.^a Los precios de la presente tarifa se aplicarán por las expediciones de 1.000 kilogramos.

4.^a No se admitirán expediciones declaradas simplemente maderas, siendo condición imprescindible que se haga constar en la declaración original por el

remistente la clase de madera que presente á la facturación. Todas las maderas que no se hallen expresamente designadas en la clasificación de esta tarifa, se tasarán con arreglo á los precios de las tarifas generales.

5.^a Serán de cuenta de los remitentes y consignatarios las operaciones de carga y descarga, quienes deberán efectuar cada una de dichas operaciones en el improrrogable plazo de las doce horas hábiles siguientes á aquella en que los vagones, cargados ó vacíos, hayan sido puestos á su disposición, entendiéndose por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallan abiertas al servicio público, á saber:

Desde el 1.^o de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las diez y ocho; domingos y fiestas de precepto, de las seis á las doce.

Desde el 1.^o de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diez y siete; domingos y fiestas de precepto, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de doce horas hábiles sin que se hayan verificado totalmente una ó otra de dichas operaciones, la Compañía cobrará, por la paralización del material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, tanto de día como de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de los interesados, percibiendo en este caso la cantidad de 50 céntimos de peseta por tonelada por cada una de estas operaciones.

6.^a Los remitentes deberán suministrar las cuerdas, amarras y toquinos necesarios para asegurar los cargamentos, pues la Compañía sólo viene obligada á

consentir la utilización de prolongas y garrotes. Dichas cuerdas, amarras, etc., serán devueltas por la Compañía a la estación de salida, dentro del plazo de un mes, mediante un boletín que expedirá esta estación al facturar la madera, tasándose la expedición con arreglo a los precios de la tarifa especial número 25 de pequeña velocidad.

7.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder en un período igual al de su duración los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, sin que por esta ampliación de plazos pueda exigirse ninguna responsabilidad.

8.ª Cuando las expediciones facturadas por la presente tarifa lleguen a su destino con retraso, esto es, después de transcurridos los plazos reglamentarios y los de ampliación indicados en la condición 7.ª, y siempre que la causa del retraso no sea debida a casos fortuitos ó de fuerza mayor, la Compañía sólo viene obligada a abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo a los precios de esta tarifa y con sujeción a la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se des-

preciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas.

Si el retraso excede de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

9.ª El transporte de las mercancías comprendidas en la presente tarifa podrá hacerse en vagones descubiertos, facilitándose a los remitentes lonas para preservar la mercancía de la humedad atmosférica al precio de cinco pesetas cada una, cualquiera que sea el recorrido que efectúe dentro de la red de esta Compañía, ínterin sea aprobada la tarifa especial número 29 para el alquiler de lonas. La Compañía quedará exenta de toda responsabilidad por mejoradas y demás efectos atmosféricos, cuando los remitentes no soliciten el alquiler de lona y renuncien, por lo tanto, a la garantía que la misma proporciona.

Las expediciones facturadas por la presente tarifa se descargarán y depositarán al descubierta, sin responsabilidad para la Compañía por las averías que puedan producirse por la humedad y demás accidentes atmosféricos.

10. Las expediciones que se verifiquen al amparo de esta tarifa no se admitirán declaradas por el número de bultos y si únicamente como partida ó vagón.

11. Todas las reclamaciones por faltas, averías y retrasos á que den lugar las expediciones facturadas con arreglo á

esta tarifa deberán hacerse antes ó en el momento de su recogida, considerándose improcedentes las que se formulen después que hayan salido de los muelles de las estaciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Policía de ferrocarriles y por la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887, y con renuncia expresa de lo establecido por el artículo 366 del Código de Comercio.

12. Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de Ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mercancías naturales las señaladas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

13. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, á menos que los remitentes soliciten en la declaración de expedición otra tarifa que sea también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

14. La aplicación de esta tarifa especial queda sometida á las condiciones de las tarifas generales de la Compañía en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.

Madrid, 12 de Junio de 1918.—El Director general, Cruzado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

APERCIBIMIENTOS.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2502

BURGUERA, Joaquín; de unos setenta años, profesión jornalero labrador, estado viudo de Teresa Martí; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en el Juzgado de Gandía, dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de ofrecerle el procedimiento como perjudicado, por la muerte de su esposa.

8396

2503

CANTERO GARCIA, José; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa instruida por atentado, bajo el número 121 de 1918, contra Lino Enrique Delgado.

8953

2504

COBO, Juan; domiciliado últimamente en Puertollano, y es natural de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 55 del corriente año.

8222

2505

DIAZ PEREZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Duque, número 30; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, á fin de prestar declaración y ser instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre lesiones inferidas al mismo.

8260

2506

GARCIA HIDALGO, Manuel; domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vera, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 599 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en cruz sobre falsedad en la instrucción de un expediente instruido por delitos de Consumo, contra el mismo, en los años 1912, 1913 y 1914.

8370

2507

GARCIA MENDEZ, Rufina, y Catalina Martínez Aranda; vecinas que fueron de Cartagena, con domicilio en la calle de San Esteban, 45, la primera de diciembre á veinte años; comparecerá el día 1.º de Julio, á las diez, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, para asistir como testigos al juicio oral de la causa número 101 de 1916, sobre hurto, contra Ana María Martínez, seguida en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiera lugar si no comparecieran.

8287

2508

GOMEZ SERRALTA, Salvador; de estado casado, profesión minero; domiciliado últimamente en término de Chubela (Soria); comparecerá en el Juzgado de Gandía, en el plazo de diez días, á declarar en el sumario que sobre robo se sigue contra Ramón Martínez y otros, bajo

apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

2509

DALMAU SORIE, José, y Dolores Gon Ferrer; domiciliados últimamente en Figueras; se les cita por la presente para que dentro del término de nueve días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Gijón, á fin de ser oídos en causa que se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiera lugar.

8225

2510

LOPEZ, Ramón, y Manuel Hernández de profesión carretero y mozo, respectivamente, de cuarenta y dos y veintidós años; domiciliados últimamente en Méndez, 28, y Moratín, 4, para que el día 18 del actual, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 46 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.34, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

8245

2511

Los parientes más próximos, dentro del sexto grado, de Mariano Regoni; comparecerán, dentro de diez días, ante el Juzgado de Barbastro para prestar declaración en el sumario que por dicho Juzgado se instruye por muerte del expresado individuo, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

8382

2512

Los parientes de un individuo que fué hallado sobre las tras de la tarde del día 8 de Junio actual en el estanque del Retiro, representando tener cincuenta y seis años y vestía blusa de cuadros azules y blancos, pantalón y chaleco pardos y á rayas negras y de ocupación probable la de mendigo; comparecerán, en término

de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por suicidio de dicho sujeto desconocido, instruida por tal Juzgado con el número 448 del año actual. 8331

2513

LLERA ESTEVEZ, *Paula de la*; comparecerá el día 28 de Junio de 1918, á las nueve y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina de esta Corte, contra Eladio Ferrero, por disparo y lesiones. 8218

2514

MARTINEZ, *Pedro*; de oficio carrero; domiciliado últimamente en el Puente de Toledo, para que el día 18 de Julio actual, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1394, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 8243

2515

MONTERO DIAZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque para cierta diligencia, en causa instruida por hurto, bajo el número 103 de 1918. 8350

2516

MONTERO PUERTAS, *Antonio*; domiciliado últimamente en Punta Humberia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en causa instruida por hurto, bajo el número 103 de 1918. 8351

2517

MORO GUTIERREZ, *Luciano*, y Francisco Casales Peñalver, de sesenta y uno y cuarenta y un años, estado casados, profesión jornaleros; domiciliados últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 18 y barrio de Doña Carlota; para que el día 18 del actual, á las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1325, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 8244

2518

ORTA ANDRES MENOR, *Luis*; esposo de D.^a Angeles Moles Montes, que se encuentra en Francia; domiciliado últimamente en Batorrique; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Canjajar, á prestar declaración y se le ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por la causa que se instruye bajo el número 51 de 1918, sobre coacción, de la que resulta perjudicada su referida esposa. 8390

2519

PERAL MARTIN, *Abelardo*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa instruida por atentado, bajo el número 121 de 1918. 8352

2520

PIRIZ, *Manuel*; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número

6, de 1917, que se instruye por falta de documentos del Archivo y otros delitos, previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8382

2521

REYES SANTERELLI, *José*; de naturaleza italiana, profesión cómico ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para ser requerido en la ejecutoria de la causa por lesiones, seguida contra Juan de la Cruz Ortega Montalvo. 8200

2522

RODRIGUEZ RAMOS, *Herberos de Antonio*; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, dentro del término de diez días, para prestar declaración en el sumario número 6 de 1917, que se instruye en dicho Juzgado por falta de documentos del Archivo y otros delitos, previéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar. 8233

2523

SAN MARTIN, *Celestina*, (a) *La Celesti*; camarera ó adicta que residió en esta ciudad el mes de Octubre último y posteriormente en Madrid, madre del menor Pablo Esteban San Martín, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar declaración en la causa que se sigue por abandono del nombrado menor. 8242

2524

SANCHEZ GORETE, *Rafael*; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Trinidad, número 63, y en Puertollano, posada de la Teresa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real el 15 de Julio próximo, y hora de las diez de la mañana, para declarar en el acto del juicio oral de la causa por disparo, instruida por este Juzgado contra Santos Gijón Gil, (a) *Patos*, con la prevención de que, si no comparece, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 8221

2525

SENDON CARDAMA, *Andrés*, hijo de Francisco; domiciliado últimamente en Puerto del Lon y La Coruña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya, para prestar declaración en causa que se instruye por querebella de José Lop Fernández, contra Antonio Roque y Carmen Vidal Vinagre, de dicho Puerto del Lon, sobre falsedad en documento privado, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8342

2526

TARRAZONA FAYOS, *Carmen*; casada; domiciliada últimamente en término de Cihuela (Soria), y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de diez días, á declarar en el sumario que sobre robo se sigue contra Ramón Martínez y otros, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho. 8201

2527

Una mujer conocida por Mariquita, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, la cual, la mañana del 10 del actual, presenció, en el cortijo Doña Ana, término de Ubeda, el hecho de ser agredido Isicio Fernández Crespo, vecino de Villacarrillo, por Juan Fernández Ra-

mal, vecino de Ubeda, resultando el primero lesionado; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de dicha última ciudad, para prestar declaración en el sumario que por referido hecho se instruye, con el número 55 del año corriente, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio legal procedente. 8365

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. 6145

6145

ALDANA ROMERO, *José*; natural de A'geciras, de estado soltero, profesión betunero, de veinte años, hijo de José y Francisca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á constituirse en prisión en la causa número 26 de 1918. 7934

6146

ALVAREZ GOMEZ, *Campio*; natural de Nogueira de Ramuín, de estado casado, hijo de Ventura y Manuela, profesión cochero, de cuarenta y un años, es de estatura alta y grueso, ojos azules, nariz cóncava, pelo negro, barba rasurada, cara larga y anchura y color bueno; domiciliado últimamente en Orense; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 8017

6147

ANIDO PESEZ, *María del Carmen*, alias *Parracha*, de treinta y cuatro años, revendedora de pescado, soltera hija de Francisco y Manuela, natural y vecina de Cariño (Ortigueira), ignorándose su actual paradero; procesada por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Arzúa. 7936

6148

ARACIL MOLLÁ, *Alfredo*; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión en méritos de la causa número 405 de 1916, que contra el mismo se sigue por robo frustrado, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece. 8305

6149

BELODUQUE GONZALEZ, *Carmen*, alias *Balanz*; de veintinueve años, hijo de José y Encarnación, soltero, jornalero, natural de Daimiel, vecino de Ciudad Real, donde tuvo su última residencia, ignorándose su paradero; procesado en la causa número 130 de 1916, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de dicha capital ó ante el Juzgado de la misma, con el fin de constituirse en prisión y

responder de los cargos que contra él resultan. 7943

6150

BERNAL MARTINEZ, Vicente; hijo de Vicente, natural de Azañalcollar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma, con objeto de ser reducido á prisión. 7952

6151

BONDIA VIVES, Mercedes; de estado casada, profesión corredora de ventas de tiendas, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Montealegre, número 3, primero; procesada por estafa en sumario número 241 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7931

6152

BURGUERA MARTI, Amparo; casada con Antonio García; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Gandia, asistida de su marido, á fin de ofrecerle, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 23 de este año, sobre muerte por quemaduras de su madre Teresa Martí Escrivá. 8010

6153

CAAMAÑO WERSTEN, Jesús; natural de Andorra, de veintidós á veinticuatro años, estatura regular, moreno, grueso, afectado, con un lunar en la mejilla izquierda, que viste lo mismo traje de americana que de payés, usa á veces lentes y habla perfectamente el catalán y el francés; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 7964

6154

CABRERA ORTEGA, María; natural de Valencia de Alcántara, de estado soltera, profesión ambulante, de veintiocho años; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cieza, para reducirla á prisión. 7942

6155

CADIZ CAMPOS, Manuel; de veintidós años, gitano, alto, delgado, viste de negro, pantalón de tela, chaqueta de pana y sombrero del mismo color; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 8015

6156

CAMPOS FLORIN, Francisco; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en causa número 208 de 1906. 7896

6157

CARMONA CAMACHO, Antonio; hijo de Diego y Agustina, soltero, de diecisiete años, albañil, natural y vecino de Huelva, calle Ruiz Vélez, número 15; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 726 de 1917, por atentado y estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 7988

6158

CARRATALÁ MATA, Esteban; natural de Alicante, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Esteban y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle Conde Asalto, 52, segundo-tercera, procesado por tenencia de útiles para el robo, número 695 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 7937

6159

CORDERO CALDERON, Juan Antonio Adrián; hijo de Doroteo y Remedios, natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltero, profesión guarnicionero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en San Juan de Azañalcollar; procesado por hurto de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido á prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 7909

6160

DESCONOCIDOS; autores del robo de 500 pesetas de la propiedad de Joaquín Vayá Monyó verificado en la noche del 27 al 28 de Noviembre de 1915, en la posada denominada de San Cristóbal, de esta ciudad; comparecerán, dentro del término de diez días, en las Cárceles de este partido, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruye por dicho robo el Juzgado de instrucción de Sueca. 8003

6161

DIAZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peñayo; procesado por hurto de efectos en el tranvía de Fuencarral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 7860

6162

DIAZ CASERO, Antonio; de treinta y nueve años, casado, hijo de José y Ana, natural y vecino de Córdoba, jornalero; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7947

6163

DOMENECH GARRO, Jaime; natural de Benifallet (Tarragona), de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Reus, calle Baja de San José, número 40; procesado por hurto en sumario número 46 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7930

6164

El autor ó autores de la sustracción de 10,35 pesetas á Rosario Soria García, hecho ocurrido en la plaza de Abastos de la ciudad de La Línea en la mañana del 5 del actual; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que por dicho hecho se instruye bajo el número 127 del año actual. 7999

6165

ESCUADERO ALARCON, Jerónimo; hijo de Leoncio y Josefa, natural de San Pedro del Pinatar (Murcia), de estado soltero, profesión agente comisionista, de veintisiete años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por el delito de estafa en causa número 66 de 1916;

comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, y á constituirse en prisión en las Cárceles de aquella ciudad. 7856

6166

FERNANDEZ GUERRERO, Antonio; hijo de Francisco y Estefanía, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de setenta y dos años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7933

6167

FERRERA MESA, Dolores; hija de Casimiro y Sebastiana, natural de Utrera, de estado casada, profesión su casa, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Sevilla, Prado de San Sebastián; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituida en prisión. 7870

6168

FORNELLS FERRER, Juan; natural de Girona, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Girona, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria é ingresar en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 7880

6169

FUENTES LOPEZ, Lorenzo; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión vendedor, de veinte años, hijo de Luis y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, fonda de San Pablo; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 7939

6170

GARCIA BELMONTE, Juan; de veintiocho años, hijo de Alfonso y de María, natural y vecino de Cartagena; domiciliado últimamente en Los Molinos; procesado en sumario número 108 de 1911, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Caravaca, en término de diez días, á constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7858

6171

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 8013

6172

GARCIA HEREDIA, Sebastiana; de veintitrés años, hija de Manuel y de María, de estado soltera, natural de Mairena; domiciliada calle Pulidero, número 14, Málaga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marbella, en término de diez días, para constituirse en prisión, por haberse ordenado por la Audiencia Provincial de dicha capital, en causa número 10 de 1914, sobre hurto. 7867

6173

GARCIA MOLINA, Andrés; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el señor

Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para ser constituido en prisión decretada por la Sala de lo Penal en su número 911 de 1917. 7897

6174

GARCIA MORANO, Carlos; de trece años, hijo de Angel y Dolores, de estado soltero, vecino que fué de Coruña; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido á prisión. 7949

6175

GENIS SARDEÑA, Domingo; de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, en causa número 416 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital; Secretaría del Sr. Florensa, para ser reducido á prisión. 7975

6176

GONZALEZ LINDON, Antonio (s) Mujercas, de cincuenta años, estado soltero, profesión calderero, vecino de La Puerta; procesado por lesiones en causa número 23 de 1918; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orce, en término de diez días, á prestar declaración indagatoria en dicha causa y reducirle á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7959

6177

GRACIA EXPOSITO, Antonio d.; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años; sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión, llevar á efecto ésta y ampliar su indagatoria. 7904

6178

GRACIA SALAZAR, Antonio; de sesenta y nueve años, hijo de Antonio y Ana, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, profesión herrero; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 7946

6179

GUILLEN DE LA, José (s) Bailaor, que usa el nombre supuesto de Amador Grados León, viudo de Manuela Herencia, de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y María del Valle, profesión tratante, natural de Bajalanc; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad de Bajalanc, á constituirse en prisión y á responder de los cargos que contra él resultan en un sumario que se sigue con el número 58 del año 1917, por el delito de hurto de una caballería de la pertenencia de José Nieves López. 7888

6180

GUTIERREZ José, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zafra y Santa Marta; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Fregenal de la Sierra, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley. 7890

6181

GUTIERREZ ANATE, Nicolás; y Juan Samerón Lázaro, naturales de Huesca, cuyas demás circunstancias se ignoran;

procesados por viajar sin billete desde la fijar á la estación de Bazas; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Linarés, para ser constituidos en prisión y recibidos declaración indagatoria. 7953

6182

HEVIA MORAGUES, Ernesto d.; natural de Filipinas, de estado soltero, profesión fotógrafo, de treinta y dos años, hijo de Adalberto y Magdalena; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 253, tercero primer; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 7938

6183

JIMENEZ CHAMON, Julián; natural de Madrid, hijo de Julián y Tomasa, de dieciocho años, soltero, fontanero, vecino de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, á ser reducido á prisión á virtud de sumario que se le sigue sobre hurto de una boquilla de manga de riego á Eustaquio Frutos, en Vallecas. 7978

6184

LINARES MAESTRE, Francisco; de treinta y ocho años, casado, comisionista, natural de Elda; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vinata, número 28; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Játiba, para constituirse en prisión. 7892

6185

LOPEZ ARIAS, Teodoro; que residió en Puerto de Santa María y en la actualidad se cree habite en Sevilla, que es de oficio relojero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 7960

6186

LOPEZ PEREZ, Baldomero; hijo de Baldomero y de Pastora, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, y domiciliado últimamente en la calle Duque de Montemar, número 5; procesado por hurto en causa número 11 de 1917 por el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que resultan en dicho sumario; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. 8006

6187

LOPEZ SANABRIA, Raimundo; natural de Los Santos de la Humosa, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa en unión de otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo. 7944

6188

LOPEZ SILLA, Ana; natural de Valencia, de estado viuda, de cuarenta años; domiciliada últimamente en la calle de la Diputación, 201; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 8006

6189

LUNA, Policarpo; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 7861

6190

MAGARIÑO HERNANDEZ, Francisco Joaquín de la Santísima Trinidad; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años; domiciliado últimamente en Calahorra y Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Logroño, para personarse en dicho sumario. 7856

6191

MARTIN Y BARROJALVIR, Revorato; hijo de Juan y María, natural de Acehuche, partido de Garrovillas, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años; domiciliado últimamente en Kollullos del Condado; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan. 7953

6192

MARTIN LOPEZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Calahorra y Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Logroño, para personarse en dicho sumario. 7857

6193

MARTINEZ PADRON, Eduardo; natural de Arcos, provincia de Oporto, República de Portugal, de estado casado, hijo de Pedro y Josefa, profesión cerrajero, de cuarenta y seis años, estatura 1,60 metros, ojos pardos, nariz recta, pelo castaño, barba rasurada, cara larga y color sano; domiciliado últimamente en Orense; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital. 8018

6194

MARTINEZ RODRIGUEZ, Norberto; natural de Ponferrada, provincia de León, hijo de Norberto y Vicenta, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por coacción y amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 7976

6195

MARTINEZ ZADAJRE, Vicente; de veintiocho años, estado soltero, natural de Sama de Langreo, residente últimamente en Lillo; procesado en causa por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, á ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7872

6196

MÁS CANO, Francisco; natural de Orán (Africa), de estado casado, profesión músico, ciego, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Dolores; domiciliado últimamente en Valencia, calle Arolas, 17, primero, y después calle de Gracia, casa de La Gallega; procesado por estafa; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, para consti-

tuirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda. 7307

6187

MELERO, José; de unos veintidós años, estado soltero, limpiabotas; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8009

6198

MERINO NAVARRO, Juan José, alias *Papa Juan*; de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7931

6199

MUÑOZ MOYA, Miguel; hijo de José y María, natural de Utrera, de estado casado, profesión paraguero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, Prado de San Sebastián; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, para ser constituido en prisión. 7871

Juzgados de Primera Instancia

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Pizarra, Alfonso Guerrero Campos, que le fué hurtado la noche del 10 al 11 del actual de una zahurda sita en los campos del término de Pizarra, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un cerdo berraco y una cerda preñada, ambos de unos dos años, y un macho y otra hembra, de unos nueve meses; todos de pelo colorado.

Ahora, 25 de Marzo de 1918.—José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.^a, Antonio Bootello. JO—8070

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, Rafael Conejo García, que le fué hurtado la noche del 19 al 20 del actual del cortijo de la Atalaya del término de Alora, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un mulo cerrado, pelo mohino negro, alzada la marca, hiero de la Compañía del Aguila.

Ahora, 25 de Junio de 1918.—José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.^a, Antonio Bootello. JO—8277

AVILES

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el señor Juez de pri-

mera instancia de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Ángel Blanco, en nombre de D. Ramón Prieto Pazos y su esposa D.^a María Ignacia Pazos y Menéndez Conde, vecinos de Oviado, contra D. Pedro Menéndez Conde y del Riego y D. Celestino Pérez López, de la misma vecindad, y contra los sucesores ó herederos del finado D. Inocencio Fernández Martínez, vecino que fué del Concejo de Mieres, sobre propiedad y posesión de bienes y nulidad de documentos y contratos, entre ellos una escritura de hipoteca otorgada por dicho D. Pedro á favor del expresado D. Inocencio, con fecha 5 de Agosto de 1915, ante el Notario de Mieres D. Justo Vigil, se emplaza por segunda vez á los sucesores ó herederos del referido D. Inocencio, cuyos nombres y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, mitad del anteriormente fijado, y á contar desde la inserción de la presente cédula en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos del indicado juicio, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada en cuanto á ellos la demanda origen del expresado juicio.

Avilés, 26 de Junio de 1918.—El Secretario, P. H., Gregorio Pérez.

X—1559

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en providencia de 10 del actual, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Ignacio y D. Antonio Torrents y Abril, promovidos por D. Antonio Torrents y Torres, sobrino carnal de dichos señores, por el presente, que se expide á instancia del actor, se confiere traslado de la demanda deducida á las personas á quienes pueda legítimamente interesar la declaración de presunción de muerte solicitada y se crean con derecho á impugnarla, emplazándolas para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, Salón de San Juan, al objeto de contestar la demanda de referencia cuyas copias obran en Secretaría, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en Derecho.

Barcelona, 22 de Junio de 1918.—El Secretario, Arturo Clavería. X—1562

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se hace saber al público, que por la representación de D. Francisco Javier Azpíroz y Carrión, Conde de Alpuente, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha formulado y admitido demanda-denuncia en virtud de extravío de los siguientes títulos:

Un título Deuda perpetua interior, 4 por 100, serie F, número 38.456.

Una carpeta, serie E, 4 por 100 interior, número 19.433, hoy en título nuevo, 50.186.

Seis, serie F, números 5.835 al 37 y 8.587 al 89, hoy en títulos nuevos, 40.350 al 355.

Un título de la Deuda 5 por 100 amortizable, serie F, número 3.774.

SeSENTA y nueve títulos de la Deuda pública perpetua interior 4 por 100, cuya

numeración y series es como sigue: 49, serie F, números del 12.530 al 12.539; ambos inclusivos; uno, serie B, número 10.571; uno, serie D, número 11.310; uno, serie C, número 21.166; 14, serie A, números 63.876 al 63.879, 76.399 y 76.400, y del 72.903 al 72.915, todos inclusivos; uno, serie G, número 16.672; dos, serie H, números 12.220 y 12.221.

Cinco títulos Deuda pública amortizable, á por 100; uno, serie F, número 358; cuatro, serie E, números 11.008, 11.279, 11.280 y 11.283.

Ciento ochenta y dos títulos Deuda pública exterior á por 100 estampillado, cuya numeración es como sigue: 65, serie F, números 3.420 al 3.424, 3.427 al 38, 3.468 al 96, y 3.511 al 3.519; 43, serie E, números 6.122 al 6.164; 26, serie D, números 7.262 al 7.278, 8.673, 20.515, 24.521, 24.537, 24.907, 32.733, 34.182 y 42.347; 38 de la serie C, números 7.211 al 7.232, 7.425 al 7.431, 8.566, 9.377, 15.201 al 15.203, 27.101, 28.764, 32.443 y 37.234; nueve, serie B, números 10.063 al 10.066, 22.066, 26.116, 29.039, 33.775 y 39.019, y dos de la serie A, números 22.517 y 57.585.

Las Obligaciones por resultados del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, números 53.548 al 50, 53.561 al 80, 53.591 al 610, 53.621 al 630, 53.641 al 650, 53.691 al 750, 53.761 al 771.

Las Obligaciones por expropiaciones del Ensanche del Ayuntamiento de Madrid, cuya numeración es como sigue: 15, serie A, números 2.542, 4.030, 4.041, 4.044, 4.049 y 59, 4.053 al 55, 4.057, 4.060 y 61, 4.064, 5.662, 5.842, emisión de 1899.—34, serie B, números 1.997, 1.999, 2.000, 2.002, 2.003 al 2.010, 2.015 y 2.016, 2.013 y 19, 2.022, 2.025 al 27, 2.029 al 32, 2.034 y 35, 2.037, 2.039 al 42, 2.044, 2.047 al 52, 2.061 al 62, 2.065 y 66, 2.068, emisión de 1899.—Uno, serie C, número 404, emisión de 1907.—Cinco, serie B, números 2.054 al 58, emisión de 1899.—Uno, serie E, número 2.065, emisión de 1899.

Habiéndose acordado la sustanciación del incidente en forma legal y que se publique dicha denuncia en los tres periódicos oficiales de esta Corte, para que el tenedor ó tenedores de dichos títulos comparezcan en el referido Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de nueve días, á los fines preceptuados en el artículo 550 y concordantes del libro 2.^o, título 12 del vigente Código de Comercio y mandando asimismo se ponga en conocimiento del Ilustrísimo señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas para que retenga el pago del principal de dichos títulos, y del Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, prohibiendo la enajenación y negociación de los tan repetidos títulos.

Madrid, 25 de Junio de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia.

ADICIÓN.—En virtud de providencia dictada en 28 de Junio último, en los autos á que se contrae el presente edicto, se ha acordado anunciar al público dejar sin efecto la retención ordenada en la providencia anteriormente citada, sobre el título de Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie F, número 36.456, y asimismo se ha acordado hacer saber el extravío de las acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, números 36.320, 36.336 y 87, 44.247 al 258, 62.260 al 204, cuyos títulos está acordado queden retenidos á las resultas del procedimiento de donde dimana este incidente.

Madrid, 1.^o de Julio de 1918.—El Secretario. X—1566

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato se ha acordado anunciar la muerte intestada de D. Plácido García-Herrero y Aldasoro, natural de esta Corte, de sesenta y nueve años de edad, soltero, Ingeniero, que falleció en 14 de Mayo del corriente año, en Carabanchel Alto (Municipalidad del Doctor Ezquerdo), donde estaba recluido; habiéndose presentado a reclamar la herencia su primo hermano don Emilio Pascual y García-Herrereros, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA, se expide en Madrid á 1.º de Julio de 1918.—El Secretario, Antonio González del Rivero.—V.º B.º: El Juez, Ricardo Cobos.

X—1557

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por ante el presente Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Juan Cabot y Vidal, en nombre y representación de D. Jaime Gilet y Homs, por providencia de 18 del actual, se tuvo por prevenido el juicio necesario de testamentaria de D.ª Amalia y D.ª María Francisca ó Francisca Gilet y Homs, y se acordó citar para él en forma á todos los demás interesados en dichas herencias, D. José Gilet y Homs, D.ª Concepción, D. José, D. Alejandro, D. Jaime, D.ª Magdalena, D.ª Francisca y D. Vicente Gilet y Bartoméu, y D. Jaime y D.ª Francisca Pastor y Gilet, y siendo de domicilio desconocido D. José y D. Jaime Gilet y Bartoméu, se practicara la citación por medio de edictos publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y se fijaran además en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada á D. José y D. Jaime Gilet y Bartoméu, de ignorado domicilio, se extiende el presente para la publicación ordenada.

Palma de Mallorca, 19 de Junio de 1918. Ignacio de Lecea.—Ante mí, Juan Bestard.

X—1563

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de demanda formulada en juicio declarativo de menor cuantía por D. Onofre Vicens y Calapell, mayor de edad, casado, zapatero, natural de Calviá y vecino de Buenos Aires, mediante escritura de 5 de Abril último para que se declare la nulidad de la inscripción posesoria tomada del Registro de la Propiedad de este partido á favor de don Juan Oliver y Colomar de la casa de dos vertientes y dos pisos, sita en dicha villa de Calviá, cuartel segundo, número 2; en providencia de 27 de Mayo siguiente se acordó conferir traslado de aquella demanda á D. Bartolomé, D. Antonio y don Juan Oliver y Palmer, mayores de edad, como sucesores del D. Juan Oliver y Colomar y emplazarles, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, y en otro proveído de 15 del que rige se ha mandado que el em-

plazamiento dispuesto se lleve á efecto mediante edictos publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que los tres repetidos demandados residen en el extranjero.

Por tanto, cumpliendo lo ordenado y sirva de emplazamiento en forma á dichos D. Bartolomé, D. Antonio y D. Juan Oliver y Palmer, se publica el presente en Palma de Mallorca á 19 de Junio de 1918.—Ignacio de Lecea.—Ante mí: Por el Secretario Sr. Gayá, Gregorio Jaime, Oficial.

X—1564

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que á continuación se reseñan, deteniendo á los ilegítimos poseedores de los mismos, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 164 del año actual instruyo por el delito de hurto á Antonio Sáenz Guerrero, vecino de Los Barrios, en cuyo término municipal y sitio conocido por el Cortijo de las Pilas le desaparecieron en la madrugada del 11 al 12 del actual.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, de 1,43 metros de alzada, castaña obscura, raza española, lanar negro en la babilla izquierda, lucero perdido, herrada en la nalga izquierda con el que usa la Compañía la Agrícola española.

Otra yegua de dos años, de 1,43 metros de alzada, alazana, raza española, armilada del pie izquierdo y herrada también con el que usa dicha Compañía.

San Roque, 19 de Junio de 1918.—Enrique López Frías.—El Secretario.

JO—8175

UBEDA

D. Vicente Moreno Barutell, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose dejado sin efecto con fecha 5 de Abril último el auto de este Juzgado fecha 28 de Septiembre del año anterior, dictado en sumario que se seguía por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, explotadora de la del Sur de España, número 90 de dicho año anterior, decretando el procesamiento y prisión provisional de Antonio González Martínez, vecino de Guadix, y cuyo sumario además se ha sobreesido provisionalmente por auto de 27 de Mayo pasado, dictado por la Audiencia de Jaén; se ha acordado en su virtud expedir el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Granada y Jaén para conocimiento de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, de quienes se tenía interesada la busca y prisión del procesado, por cuanto quedan sin efecto tales órdenes, quedando también anuladas las requisitorias insertas en expresados periódicos oficiales con fechas 17, 5 y 27 de Octubre del año último, respectivamente, llamando al indicado Antonio González Martínez, para que compareciese en este Juzgado á responder de los cargos que le resultaban en el sumario.

Ubeda, 22 de Junio de 1918.—Vicente Moreno.

JO—8180

ZAFRA

D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las

Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de cuatro sacos de cebada que, formando parte de la expedición número 31.305, con destino á Fregenal de la Sierra, fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 de Mayo último en la estación férrea de Los Santos de Maimona, en donde fueron facturados, del vagón HF. 90; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 40 del corriente año por tal hecho.

Dado en Zafra á 14 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Antonio Domínguez.—El Secretario, Aipunte.

JO—7873

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Luis Gómez, en nombre de D. Alfredo Sáinz Abad, que se halla declarado pobre en sentido legal con tal objeto, contra los herederos desconocidos de D.ª Juana-Rosa Sáinz y Sáinz de Rozas, cuyo paradero se ignora, y otros, sobre petición de herencia y nulidad de actos, documentos ó inscripciones, ha acordado se confiera traslado de la demanda á dichos demandados, mediante la presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad ó insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término improrrogable de nueve días, á contar desde el siguiente á la última publicación, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, y haciéndoles presente que las copias presentadas para ellos con la demanda, quedan reservadas en la Secretaría del que suscribe para serles entregadas así que se personen.

Zaragoza, 31 de Mayo de 1918.—El Secretario, Licenciado Angel Arnau.

JC—172

Jurisdicción de Guerra.

MELILLA

D. Juan González Gordillo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestato del soldado del mismo Regimiento Vicente García Capdevila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado á su fallecimiento, que tuvo lugar el día 10 de Febrero último, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón de la Plana, comparezcan en este Juzgado, sito en este Cuartel de Cabrerizas Altas, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Melilla á 8 de Junio de 1918.—Juan González Gordillo.

JG—3206